

37



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

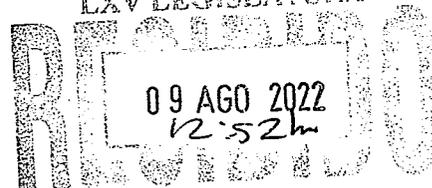


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 08 de Agosto del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

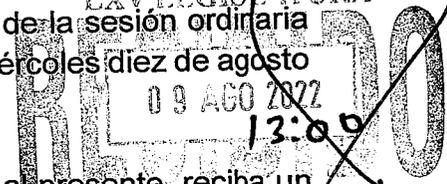


SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, REALICEN E INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS PARA ADVERTIR A TODA LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD, OCASIONADOS POR EL CONSUMO DE DROGAS, ESPECIALMENTE DE LAS METANFETAMINAS O TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CRISTAL". Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles diez de agosto del año en curso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de Julio del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, REALICEN E INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS PARA ADVERTIR A TODA LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD, OCASIONADOS POR EL CONSUMO DE DROGAS, ESPECIALMENTE DE LAS METANFETAMINAS O TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CRISTAL",** al tenor del siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

CONSIDERANDO

ÚNICO. – La metanfetamina es un estimulante poderoso y sumamente adictivo que afecta el sistema nervioso central, que se caracteriza por ser una droga con aspecto de fragmentos de vidrio o piedras blancoazuladas, inodoro y de sabor amargo, que es soluble en agua o alcohol, por ello, debido a su aspecto cristalino, recibe también los nombres de ice, hielo, crico, cristo, foco o simplemente meth.

Esta droga conocida como cristal, nació a partir de la anfetamina, y fue utilizada de manera medicinal, como un descongestivo nasal e inhalador bronquial. Sin embargo, sus efectos van más allá de un descongestivo, pues causa un aumento en la actividad física, disminuye el apetito, la respiración y el ritmo cardiaco son más rápidos, se elevan la presión arterial y la temperatura corporal, pero sobre todo, genera una sensación placentera de bienestar y euforia, debido a que aumenta la cantidad de dopamina en el cerebro, de ahí, que dicha droga se vuelva adictiva para las personas que las consumen, debido a la agradable experiencia que experimentan de manera momentánea, de ahí, que se diga que los efectos del cristal sean más potentes que la cocaína y las anfetaminas.

Es importante señalar, que los efectos de esta droga, no solo son positivos al generar grandes cantidades de placer a quien la consume, pues también presenta efectos negativos, ya que las personas que se la inyectan corren un mayor riesgo de contraer enfermedades infecciosas como el VIH y la hepatitis tipo B y C; aunado a que dicho narcótico altera el juicio y la toma de decisiones, lo que genera conductas de riesgo como la actividad sexual sin protección, además de que genera consecuencias como la pérdida excesiva de peso, problemas dentales graves, lesiones en la piel, ansiedad, confusión, pérdida de la memoria, paranoia, psicosis, depresión, alucinaciones, comportamiento violento, pero sobre todo, realiza cambios en la estructura del cerebro, provocando que quienes consuman la

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

metanfetamina tengan un mayor riesgo de sufrir la enfermedad de Parkinson, que es un trastorno nervioso que afecta los movimientos de las personas.

Por otra parte, es importante señalar, que si bien es cierto, como se señaló con anterioridad, la metanfetamina nació de la anfetamina, actualmente, se realiza a partir de otros componentes que son utilizados habitualmente como son el ácido para baterías (de ahí el incremento que se ha dado en el robo de baterías de los vehículos de motor), hidróxido de amoníaco, anticongelante, limpiador de desagües, combustible para linternas, acetona, ácido muriático, fertilizantes, cristal cortado, talco y antihistamínicos.

SEGUNDO: De acuerdo a datos del Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señala que alrededor de 284 millones de personas de entre 15 y 64 años consumieron drogas en todo el mundo en 2020, lo que supone un aumento del 26% respecto a la década anterior, siendo África y América Latina, los lugares donde las personas menores de 35 años, representan la mayoría de quienes reciben tratamiento por trastornos relacionados con el consumo de drogas.

De igual forma, el Informe estima que, a nivel mundial, existen 11.2 millones de personas que consumen drogas inyectadas, de las cuales el 50% vive con hepatitis C; 1.4 millones con VIH y 1.2 millones, con ambas enfermedades.

Dicho Informe Mundial sobre las Drogas 2022, señala el aumento sin precedentes de la fabricación de cocaína, la expansión de las drogas sintéticas a nuevos mercados y las continuas deficiencias en la disponibilidad de tratamientos contra las drogas, especialmente para las mujeres. Respecto, a la producción de cocaína alcanzó un máximo histórico en 2020, con un crecimiento del 11% respecto a 2019, alcanzando las 1.982 toneladas. Las incautaciones de cocaína también

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

aumentaron, a pesar de la pandemia de COVID-19, a un récord de 1.424 toneladas en 2020. Casi el 90% de la cocaína incautada a nivel mundial en 2021 fue traficada en contenedores y/o por mar. Los datos sugieren que el tráfico de cocaína se está expandiendo a otras regiones fuera de los principales mercados de América del Norte y Europa, con niveles crecientes de tráfico hacia África y Asia.

Mientras que, en el caso de México, de acuerdo al último reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado "Drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021", se identificó como una Nación exportadora de metanfetamina.

Por lo que se refiere al tráfico de metanfetamina continúa expandiéndose geográficamente; 117 países informaron sobre incautaciones de metanfetamina entre 2016 y 2020, frente a 84 que lo hicieron entre 2006 y 2010. Por su parte, las cantidades de metanfetamina incautadas se quintuplicaron entre 2010 y 2020, siendo México, uno de los países que entre los años 2013 y 2020, incrementó el mercado de las metanfetaminas, debido a que un 218% del número de personas en tratamiento, expresó haberla consumido, de ahí, que en nuestro País, el consumo de metanfetamina, también conocida como cristal, es la principal causa de tratamiento por consumo de drogas.

Por su parte el Informe Epidemiológico del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, correspondiente al año 2021, señala que el alcohol, la marihuana, el tabaco y el cristal persisten como las principales drogas de inicio. De acuerdo, a dicho informe, fue en el año 2017, cuando el cristal se colocó por primera vez, como la cuarta droga de inicio más reportada, con 6.6% de los consumidores. Ésta siguió así en el 2018 (5.6%) y en el 2019 (5.9%), superando a los inhalables que se habían mantenido en cuarto lugar desde 1999, de ahí, que el cristal, se colocará como la primera droga

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

por la que, los consumidores acuden a tratamiento, presentando un incremento porcentual, en los usuarios de los centros de atención o rehabilitación, en los últimos 10 años de 303.1 por ciento.

El informe referido, señala que en cuanto al número de muertes reportadas, hasta el año 2020, que se encuentran asociadas al consumo de drogas, 1,052 fueron atribuidas al alcohol, mientras que, 285 se encuentran asociadas a estimulantes anfetamínicos, como el cristal. Dicho incremento en el consumo del cristal, se debe, a que es una droga sencilla de consumir (debido a que puede ser ingerida en forma de pastilla, fumada, aspirada e inclusive ser diluida para ser inyectada), y de un bajo costo.

Dentro de los estados que han registrado un mayor incremento en el número de adictos a las metanfetaminas, son: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Durango, Nayarit, Jalisco, Guanajuato y Colima. Sin embargo, nuestro Estado de Oaxaca, no se queda atrás, pues de acuerdo a cifras del Centro de Integración Juvenil, las drogas legales e ilegales de mayor impacto son la marihuana, con 34.8% de consumidores; alcohol, con 19.6%; metanfetaminas, con 19.6%; inhalables, con 8%, y heroína, con 6.3%; encontrándose, el cristal como uno de los estimulantes que más se consume en Oaxaca.

Lo preocupante del incremento en el consumo de las metanfetaminas o el cristal, es que de acuerdo a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), es una droga altamente adictiva y dañina, aunado a que se ha encontrado que personas violentas que usan este tipo de drogas, tienden a verse involucradas en actividades delictivas y criminales como asesinatos, feminicidios, violaciones y robos, aunado a que han traído un aumento en muertes por sobredosis y suicidios, de ahí, la importancia de exhortar a los Titulares de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, de la Secretaría de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Seguridad Pública del Estado, para que de manera coordinada con el Consejo Estatal Contra las Adicciones, realicen e intensifiquen campañas para advertir a toda la población oaxaqueña, sobre los efectos nocivos ocasionados por el consumo de drogas, especialmente de las metanfetaminas o también conocida como "cristal".

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, REALICEN E INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS PARA ADVERTIR A TODA LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD, OCASIONADOS POR EL CONSUMO DE DROGAS, ESPECIALMENTE DE LAS METANFETAMINAS O TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CRISTAL".

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los Titulares de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".
de Oaxaca y del Consejo Estatal contra las Adicciones, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de Julio del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



~~DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.~~
~~DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS~~